

## **POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y CONTACTOS CON ACCIONISTAS, INVERSORES INSTITUCIONALES Y ASESORES DE VOTO**

El Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial, S.A. (“**Colonial**” o la “**Sociedad**”), en el marco de su competencia para determinar las políticas y estrategias generales de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 249 bis del *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital* (“**Ley de Sociedades de Capital**”) y en las Recomendaciones de Buen Gobierno, ha aprobado la presente Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto (la “**Política**”).

### **1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA POLÍTICA**

El Consejo de Administración de Colonial es el órgano responsable de establecer y supervisar los mecanismos adecuados de comunicación y relaciones con los accionistas, así como con los inversores institucionales, los asesores de voto y el público en general, garantizando la igualdad de trato a los efectos de evitar situaciones de privilegio o de abuso de mercado.

En este sentido, el Consejo de Administración, a través de los órganos y departamentos correspondientes, procura tutelar, proteger y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas, de los inversores institucionales y de los mercados en general en el marco de la defensa del interés social, de conformidad con los siguientes principios:

- Transparencia, veracidad, inmediatez, igualdad y simetría en la difusión de la información.
- Protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas e igualdad de trato en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y no estén afectados por conflictos de competencia o de interés.
- Colaboración con los accionistas para que las prácticas de información y de relaciones con los mercados resulten transparentes, eficaces y acordes con el interés social de la Sociedad.
- Cumplimiento de lo previsto en la normativa aplicable y de las normas internas de gobierno corporativo de la Sociedad, así como de los principios de cooperación y transparencia con las autoridades, los organismos reguladores y las administraciones competentes.

Los anteriores principios serán de aplicación a la información facilitada y a las comunicaciones de la Sociedad con los accionistas, inversores institucionales y a las relaciones con los mercados, así como con las demás partes interesadas, tales como, entre otros, entidades financieras intermediarias, gestoras y depositarias de las acciones de la Sociedad, analistas financieros, organismos de regulación y supervisión, asesores de voto (*proxy advisors*), agencias de calificación crediticia (*rating*), agencias de información.

Sin perjuicio de los principios de igualdad de trato y no discriminación, la Sociedad puede adaptar los canales y las demás iniciativas en materia de información y comunicación con los accionistas, los inversores institucionales y los mercados en general en función de los diversos colectivos.

En particular, la Sociedad tendrá presente de manera especial las reglas sobre tratamiento de la información privilegiada y de la información relevante que recogen tanto la normativa aplicable como las normas internas de la Sociedad respecto de relaciones con los accionistas y comunicación con los mercados de valores.

## 2. PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

Para asegurar que la difusión de aquella información y noticias que puedan ser relevantes o de interés para los accionistas, los inversores institucionales y el mercado en general se produce en condiciones de transparencia, simetría y de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable y en las normas de gobierno corporativo de Colonial (y, en particular, en el Reglamento Interno de Conducta), la Sociedad ha establecido las siguientes reglas de coordinación interna:

- a. Cuando la información deba ser objeto de comunicación de conformidad con una obligación legal, será la Unidad de Cumplimiento normativo el responsable de comunicar la referida información a través de los canales de comunicación descritos más adelante.

La información relevante será comunicada a la CNMV mediante la publicación del correspondiente Hecho Relevante con carácter simultáneo a su difusión por cualquier otro medio y tan pronto como sea conocido el hecho, se haya adoptado la decisión o firmado el acuerdo o contrato con terceros de que se trate. El contenido de la comunicación deberá ser veraz, claro y completo, de manera que no induzca a confusión o engaño.

- b. Cuando la información no sea considerada relevante desde el punto de vista de la normativa del mercado de valores o no sea preceptiva su comunicación de conformidad con una obligación legal, la Sociedad podrá difundirla si lo considera oportuno atendiendo a los principios recogidos en la presente Política. En este sentido, la referida información podrá comunicarse a los accionistas y a los mercados por cualquier medio que respete la presente Política.

A estos efectos, será el Área de Relación con Accionistas e Inversores el responsable de realizar la publicación de la información a que se refiere este apartado.

## 3. CANALES DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONTACTOS CON ACCIONISTAS E INVERSORES.

Para el efectivo cumplimiento de los principios de la presente Política, la Sociedad cuenta con diversos canales de comunicación, algunos destinados a la difusión de la información al público en general y otros particulares en función de los destinatarios de la misma.

- ***Página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y otros organismos oficiales.***

La página web de la CNMV es uno de los principales canales generales de información acerca de la Sociedad para los accionistas, los inversores institucionales y para los mercados en general.

La Sociedad hará pública la información relevante a efectos del mercado de valores, así como aquella otra información exigida por la legislación aplicable, mediante la comunicación de Hechos Relevantes.

Asimismo, la Sociedad difundirá información al público a través de otros canales establecidos por otras autoridades y organismos de supervisión que sean de aplicación, tanto nacionales como, en su caso, extranjeros.

- ***Página web corporativa de Colonial***

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo, el primer canal de comunicación oficial de que dispone la Sociedad con los

accionistas, inversores institucionales y los mercados es su página web corporativa ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)). A través de dicha página, permanentemente actualizada, la Sociedad canaliza toda la información que puede ser de interés para los accionistas e inversores, favoreciendo la inmediatez de su publicación y la posibilidad de acceso posterior, con objeto de que la transparencia sea el valor prioritario que configura las relaciones de la Sociedad con los mercados y con el público en general.

La Sociedad publica en el apartado del menú principal “Accionistas e Inversores” de su página web corporativa toda aquella información que resulta legalmente obligatoria, así como todas las comunicaciones de Hechos Relevantes realizadas a la CNMV y a otros organismos oficiales.

Asimismo, la Sociedad publica en su página web corporativa, además de la información cuya difusión resulta legalmente obligatoria, toda aquella información adicional que considera conveniente o relevante con el fin de fomentar la mayor transparencia frente a sus accionistas, inversores institucionales y el mercado en general y de facilitar el derecho de asistencia, información y participación de los accionistas en la Junta General. Así, se puede encontrar información económica y financiera de la Sociedad, información sobre las juntas generales y gobierno corporativo y otra información relevante.

#### - **Redes sociales**

La Sociedad es consciente de la repercusión que tienen las nuevas tecnologías de la información y canales de comunicación a través de Internet, por lo que fomenta una presencia activa en las redes sociales (tales como Twitter, LinkedIn o YouTube) en las que, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones legales, procura difundir información sobre la marcha y las actividades de la Sociedad y establecer pautas de comunicación y un diálogo fluido y productivo con los accionistas y grupos de interés que utilizan estos medios de manera recurrente para informarse sobre asuntos de su interés.

#### - **Otros servicios de Información periódicos**

La Sociedad pone a disposición de los accionistas un servicio consistente en el envío por correo electrónico de los boletines de análisis fundamental y técnico, siendo estos Boletines de distintas clases en función de la periodicidad de su envío y/ o su contenido.

#### - **Junta General de Accionistas**

El Consejo de Administración promueve la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adopta cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

Con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, la Sociedad podrá utilizar los servicios de agencias, entidades e intermediarios financieros para una mejor distribución de la información entre sus accionistas e inversores.

Asimismo, los accionistas tienen a su disposición los canales habituales de contacto como la Oficina de Atención al Accionista.

Representantes de la Oficina de Atención al Accionista resolverán las cuestiones que puedan plantear los asistentes y atenderán e informarán a aquellos que deseen hacer uso de la palabra.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán conferir la representación y ejercer el voto a través de medios de comunicación a distancia (postal y electrónicos) y con carácter previo a la celebración de la junta, de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y en el Reglamento de la Junta General y en los términos y condiciones descritos en el espacio “Juntas generales” de la página web corporativa de la Sociedad ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)).

Los accionistas tendrán igualmente a su disposición un foro electrónico.

- **Reuniones con accionistas e inversores**

La Sociedad organizará, con periodicidad mínima anual, reuniones informativas con accionistas e inversores institucionales, en plazas financieras relevantes, a efectos de la presentación a los mismos de los principales aspectos de las cuentas consolidadas de la Sociedad y de la evolución de su negocio, así como de atender sus peticiones de ampliación de aquélla, salvo que afecten a información de carácter confidencial.

Colonial organiza presentaciones trimestrales para analistas e inversores a través de un *webcast* con el objeto de comentar los resultados del periodo correspondiente. Dichas presentaciones son anunciadas a través del correspondiente Hecho Relevante, donde se facilita la documentación soporte así como los datos de conexión.

- **Área de Relación con Accionistas e Inversores**

El Área de Relación con Accionistas e Inversores es el canal de comunicación abierto entre la Sociedad y sus accionistas, con carácter permanente, a efectos de atender sus consultas y peticiones de información a la mayor brevedad posible. A dichos efectos, se pone a su disposición un número de teléfono de contacto (+34) 93 404 79 10, una dirección de correo electrónico ([accionistas@inmocolonial.com](mailto:accionistas@inmocolonial.com)) y una dirección de correo postal (Av. Diagonal, 532. 08006 Barcelona).

Asimismo, el Área de Relación con Accionistas e Inversores atiende permanentemente las consultas de analistas e inversores profesionales o cualificados de renta variable, renta fija e inversión socialmente responsable. A dichos efectos, se pone a su disposición un número de teléfono de contacto (+34) 93 404 78 98, una dirección de correo electrónico ([inversores@inmocolonial.com](mailto:inversores@inmocolonial.com)) y una dirección de correo postal (Av. Diagonal, 532. 08006 Barcelona).

Dicha Oficina constituye, asimismo, el canal de comunicación con los asesores de voto a efectos de informarles y de atender sus consultas en relación con las propuestas de acuerdo formuladas a la junta general de accionistas objeto de sus recomendaciones.

#### **4. COMUNICACIÓN CON ASESORES DE VOTO (PROXY ADVISORS)**

Los *proxy advisors* son entidades que prestan servicios a inversores, principalmente institucionales, de asesoramiento en relación con el ejercicio del derecho de voto derivado de la titularidad de las acciones en sociedades cotizadas. Desde el Área de Relación con Accionistas e Inversores, se mantiene la interlocución con los asesores de voto con el objetivo de atender sus consultas en relación con las propuestas de acuerdo que se sometan a la aprobación Junta General de Accionistas y facilitarles las aclaraciones que se consideren oportunas y un conocimiento adecuado de la Sociedad que fundamente las recomendaciones que realizan.

#### **5. SUPERVISIÓN DE LA POLÍTICA**

Corresponde al Comité de Auditoría y Control, informando al Consejo de Administración, la supervisión periódica tanto del contenido como de la aplicación y desarrollo de la presente Política.

La aplicación de esta Política es objeto de seguimiento por el Área de Relación con Accionistas e Inversores.

\* \* \* \*